



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

164 / 03

RESOLUCION -CD- N°

Salta, 28 MAY 2003  
Expediente N° 12.067/03

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales, el docente responsable de la asignatura "Epidemiología" de la Carrera de Enfermería y Nutrición de esta Facultad, solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la mencionada cátedra ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias;

Que el Departamento de Salud Pública avala el pedido y propone la Comisión Asesora.

Que el tema es analizado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, la cual, en su Despacho N° 072/03, aconseja autorizar el llamado y la aceptación de los miembros de la Comisión.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 07/03 aprueba el despacho de Comisión.

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

(En Sesión Ordinaria N° 07/05 del 20/05/03)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
1 (un) Alumno Auxiliar Adscripto	Epidemiología	Enfermería
1 (un) Alumno Auxiliar Adscripto	Epidemiología	Nutrición

**ARTÍCULO 2°.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4256404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

164 / 03

Salta, 28 MAY 2003  
Expediente N° 12.067/03

- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieran cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTÍCULO 3°.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 02 al 06 de Junio de 2.003.
- Período de Inscripción: 09 al 13 de Junio de 2.003.
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 18 y 19 de Junio de 2.003
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 20 de Junio de 2.003.
- Período de Designación: 1(un) año a partir de lo dispuesto por Consejo Directivo, de acuerdo a la Reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica - Dpto. Docencia - de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 13:00 a 17:00.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción.
- Certificado analítico (Estado Curricular).
- Curriculum Vitae
- Documentación probatoria debidamente certificada.

**ARTÍCULO 5°.-** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Méd. Alberto Alemán
- Lic. María del Valle Correa Rojas
- Lic. Nelly Beatriz Contreras.

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- Lic. Yolanda Gloria Vilte.
- Lic. Carlos Enrique Portal.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

164 / 03.

28 MAY 2003

Salta,  
Expediente N° 12.067/03

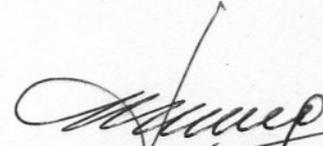
La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

**ARTÍCULO 6°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, miembros de la Comisión Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud